



OBRAS
SANITARIAS
MAR DEL PLATA

40 años OSSE

Bases y Condiciones

Concurso
#EnModoSustentable



El presente concurso está programado y coordinado por OBRAS SANITARIAS MGP, con el acompañamiento de la Secretaría de Educación y del Ente de Turismo y Cultura Municipal.

1 - Preliminares:

Este concurso forma parte del proyecto educativo de OSSE "¿Nos lavamos las manos?".

Dirigido a alumnos de 3ª sección de nivel inicial, 4º/5º año de nivel primario y 4º/5º año de Nivel secundario correspondiente al ciclo lectivo 2024, podrán participar establecimientos educativos provinciales y municipales del Partido de Gral. Pueyrredon.

El concurso comenzará a desarrollarse a partir de abril, sin interrupción, hasta el día 30 de septiembre 2024.

2- Propósito de Obras Sanitarias

- **Promover el desarrollo de capacidades y actitudes en los participantes** que evidencien la importancia del Saneamiento básico de la ciudad (agua-cloaca- pluvial)
- Contribuir, en la **acción multiplicadora** de los participantes hacia su familia y/o comunidad, al cuidado del medio ambiente ya que el cambio climático, es uno de los mayores retos para la humanidad, cuyas consecuencias pueden ser devastadoras: sequías, desertificación, inundaciones, derretimiento de los polos y elevación del nivel del mar, fenómenos meteorológicos extremos, pérdida de la bio-diversidad, migraciones masivas, etc.
- **Abordar la problemática desde una perspectiva local, integral y urbana,** que involucre a cada individuo y a cada comunidad. Una forma de hacerlo es a través de la **educación ambiental.**

- **Apoyar la libre expresión de los participantes**, creando contenido que demuestre su compromiso con el recurso natural: agua y medio ambiente.

3.- Objetivo del concurso:

Implementar acciones que permitan concientizar y difundir la problemática ambiental, fomentando la protección del medio ambiente, en particular, el cuidado del sistema de saneamiento haciendo especial énfasis en hábitos responsables.

- **Educar** acerca del Saneamiento básico y la problemática relacionada con el uso inadecuado del recurso, también como cuidar nuestro sistema Cloacal y el perjuicio que provocan los residuos en la vía pública y en los desagües pluviales.

- **Fomentar la protección del medio ambiente** en general y el **cuidado del recurso del agua** promoviendo hábitos de consumo responsable.

- **Promover la adecuada utilización del sistema cloacal y el cuidado de las instalaciones internas domiciliarias** para optimizar el saneamiento de la ciudad.

4.- Tema

Saneamiento Básico / Medio Ambiente (ODS)

5.- Valoración

Se valorará especialmente la aplicación de **métodos innovadores** que desarrollen el talento de los participantes, la capacidad de plasmar la problemática planteada y la posible solución a la misma, así también el alcance de la campaña como agentes multiplicadores.

6.- Participantes

- Nivel Inicial: 3º sección.
- Nivel Primario: 4º y 5º año.
- Nivel Secundario: 4º y 5º año.

7.- Modalidad del concurso

- Nivel Inicial: 3º sección. CANCIÓN, tema a elegir (agua, cloaca y/o pluvial).
- Nivel Primario: 4º y 5º año. CAMPAÑA tema a elegir (agua- cloaca y/o pluvial).
- Nivel Secundario: 4º y 5º año. CUENTA EN REDES SOCIALES tema a elegir (agua- cloaca y/o pluvial).

8.- Desarrollo del concurso

El desarrollo de la campaña se realizará a partir de abril, sin interrupción, hasta el 30 de septiembre 2024

el/la docente a cargo deberá entregar un video con un resumen de las acciones realizadas en la campaña lo más completo posible que no supere los 5 minutos, y enviar una carpeta virtual (PDF) con el detalle de las actividades, que deberá contener:

- Nombre de la Institución, docente a cargo, curso que participa y nombre de cada participante. ✓
- Dirección de la Institución, dependencia (provincial/municipal) teléfonos y mails de contacto. ✓
- Objetivo y nombre de la canción, campaña o cuenta de Instagram según corresponda. ✓
- Cantidad de acciones realizadas, muestras del desarrollo de la tarea. ✓
- Fotos del desarrollo de la misma. ✓
- Opiniones de las familias y/o participantes. ✓
- Evaluación del desarrollo y final de la campaña. ✓

Los trabajos presentados por los alumnos de cada nivel (inicial-primario-secundario) podrán ser recepcionados mediante un pendrive en **Falucho 995 Torre Tanque, de Lunes a Viernes hábiles en el horario de 8 a 15hs, durante la primera quincena de octubre** o ser enviados via **whatsapp al 2234372502** ó por **wetransfer a proyeccionosse@osmgp.gov.ar**

Por consultas y seguimientos el contacto será **proyeccionosse@osmgp.gov.ar**

Deberán entregar en tiempo y forma las propuestas solicitadas por OSSE.

9.- Jurado:

El jurado podrá estar compuesto por representantes de diferentes instituciones: OSSE, Secretaría de Cultura, Secretaría de Educación, Consejo Escolar, etc.

10.- Premio:

Para los alumnos del curso cuyo proyecto resulte ganador, el premio consistirá en útiles escolares; y para la Institución, se entregarán un **Kit Solar para cargar notebooks, tablets y/o celulares y un Mapa Físico (impreso) del Partido de General Pueyrredon, escala 1:75000, elaborado por la Gerencia de Energía Renovables y Recursos Hídricos.**

Los premios mencionados son a título descriptivo, sujetos a modificaciones al sólo arbitrio de OSSE, conforme criterios de oportunidad y razonabilidad.

11.- Publicación de Ganadores y Entrega de Premios:

La entrega de premios se realizará durante la **2ª quincena de noviembre** y contará con la presencia de diversas autoridades e instituciones.

OSSE publicará en sus redes sociales y en medios periodísticos tanto el nombre de los ganadores como los resultados del concurso realizado.

12.- Autorización de uso de imagen, voz y datos personales:

Los participantes deberán acompañar junto al informe final, la correspondiente **autorización de la institución para el uso y reproducción de las imágenes** y demás contenidos audiovisuales, por parte de OSSE, con el fin de publicitar el concurso en cualquier medio (incluyendo internet, televisión, cine, radio y medios gráficos) sin que esto genere derecho a compensación alguna.

El párrafo precedente se encuentra sujeto al derecho de supresión (en el caso de datos personales) y al derecho de revocación de la autorización para su uso (en el caso de imagen y voz).

**OBRAS SANITARIAS
MAR DEL PLATA BATAN S.E**

French 6737 . 7600 Mar del Plata

www.osmgp.gov.ar

Twitter: @prensaOSSE

Facebook: www.facebook.com/AtencionOSSE

Instagram: ossemgp / torretanquemdp

**OBRAS
SANITARIAS**
≡ **MAR DEL PLATA**

40 años **OSSE**